

DOCUMENTO DE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD / ESTUDIOS PREVIOS:

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar los estudios previos pertinentes para la necesidad que pretende suplir la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
7. Análisis del Sector Económico
8. Obligaciones

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 reza: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

La Asamblea Departamental del Chocó, mediante Ordenanza N. 020 de 2014, creó el Fondo de Bienestar Social, Estímulos y Fortalecimiento Institucional. Este Fondo tiene por objeto satisfacer las necesidades de bienestar de los funcionarios del órgano de control.

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones que la desarrollan o complementan, en especial, el Decreto Reglamentario 1227 de 2005, que busca mejorar la calidad de vida de los funcionarios, así como elevar los niveles de motivación, satisfacción, eficacia, eficiencia e identificación del empleado con el servicio de la entidad, el desempeño laboral y garantizar el cabal cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, la Contraloría General del Departamento del Chocó, dentro del Programa de Bienestar Social, tiene previsto realizar actividades lúdicas para sus empleados, con el propósito de elevar los niveles de motivación.

En este orden, el fortalecimiento del bienestar institucional se constituye en uno de sus objetivos estratégicos, el cual propende por el desarrollo integral del talento humano adscrito a la entidad, atendiendo para ello, igualmente, las nuevas Políticas de Modernización del Estado y de la Administración Pública, que buscan generar un verdadero cambio organizacional, generando espacios que permitan contribuir con el fortalecimiento del bienestar de sus Funcionarios y facilitar la creación de un clima laboral acorde con las necesidades colectivas e individuales, estrechando los lazos de afecto y fraternidad, en especial en una de las fechas más importantes del año como es la navidad.



CONTRALORIA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Adicionalmente, la Contraloría General del Departamento del Chocó, cuenta con aproximadamente veinticuatro (24) funcionarios y para el desarrollo de las actividades de bienestar social, no posee instalaciones apropiadas, ni elementos logísticos u operativos para su desarrollo, por lo que se hace indispensable la contratación de este tipo de actividades. La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Entidad.

Que, para satisfacer la necesidad se requiere de una persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, cuyas actividades comerciales y/o objeto social guarden relación de sector, actividad comercial o de industria con el objeto a contratar. Por todo lo anterior, es deber de la entidad mediante la gestión contractual, garantizar la obtención de insumos y herramientas que procuren el cumplimiento de su teleología fundacional y el cumplimiento cabal del Plan estratégico de la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

La Entidad dispone de un presupuesto máximo de **TREINTA MILLONES PESOS (\$30.000.000)** para el desarrollo de actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales, dineros con los cuales se garantizará la ejecución de la totalidad de este proyecto.

Que, como quedo contemplado en el Adquisiciones PAA – 2026, es una necesidad para satisfacer por parte de la entidad.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Tipología Contractual: Servicio

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LAS MADRES PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA CONTRALORIA	Global	1
2	CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL PADRE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ	Global	1
3	CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ	Global	1
4	CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL HOMBRE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ	Global	1
5	CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA SECRETARIA, PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ	Global	1
6	CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ.	Global	1
7	CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ	Global	1

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN – FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Identificación del contrato a celebrar: Prestación de Servicio

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección: Para adelantar el presente proceso de contratación, la Contraloría General del Departamento del Chocó, determina con certidumbre normativa que el Contratista será seleccionado, mediante la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, atendiendo a los procedimientos y reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, para la modalidad establecida y en Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

De acuerdo a lo establecido por la ley 1150 del 2007 en su artículo 2º, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, y que para el año 2026, el salario mínimo legal mensual es la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905)**, **MONEDAS CORRIENTES**, la selección del contratista se hará a través de la Modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo a los siguiente:

MODALIDAD	LIMITE EN SALARIOS MINIMO	VALOR 2026
MÍNIMA CUANTÍA	Hasta 28	49.025.340
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Hasta 280	De 49.025.341 hasta 490.253.400
LICITACIÓN PÚBLICA	Más de 280	De 490.253.400 en adelante

Perspectiva financiera:

La Contraloría General del Departamento del Chocó, por tener autonomía administrativa y financiera fija la Disponibilidad Presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del objeto requerido y para esta contratación con recursos asignados con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.009 1023 y disponibilidad presupuestal No. 106 del 15 de julio de 2026 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

La Contraloría General del Departamento del Chocó, considera como objetivo funcional de la entidad el operar metas de eficacia y eficiencia hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad, por lo cual orienta sus procesos contractuales a una selección del contratista que apuntale su quehacer a idénticos objetivos funcionales, con miras a atender las necesidades institucionales de manera eficiente.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para las anteriores vigencias y el análisis de los precios del mercado de los productos solicitados por la entidad A continuación, se relacionan los precios históricos de los bienes que se han adquirido en la entidad en los cuatro últimos años:

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado y además tres cotizaciones para la realización de los mismo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El presupuesto oficial asignado al presente proceso será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

El valor final del contrato que resulte del presente proceso de selección corresponderá a las unidades efectivamente suministradas y de acuerdo al valor ofertado por el PROVEEDOR.

Además, incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución y legalización del contrato, pago de estampillas y retenciones que por mandato legal se deban realizar.

DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES RANGOS:

- Estampilla pro cultura 2%.
- Estampilla pro Universidad 1.5%.
- Estampilla pro-adulto mayor 4%.
- Estampilla Pro - desarrollo 2%.
- Estampilla Pro- Deporte 2%.
- Estampilla Pro- Cultura 2%.
- Rete IVA (De acuerdo a las obligaciones tributarias).
- Retención en la fuente (de acuerdo a la actividad)

FORMA DE PAGO:

La Contraloría pagará el valor del contrato en su integralidad una vez se haya cumplido con el objeto del mismo y previa presentación de la respectiva factura e informe de supervisión. Igualmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, así como de los aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje – SENA, cuando corresponda.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de Inicio., sin exceder a 31 de diciembre de la presente anualidad. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

Para todos los efectos legales el domicilio principal del contrato será la ciudad de Quibdó.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2.1.2.02.02.009 1023 y disponibilidad presupuestal No. 106 del 15 de julio de 2026 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el del Decreto 1082 de 2015 se opta por la ponderación de los elementos de calidad y precio, dadas las características del objeto a contratar.

La oferta más favorable para la entidad se toma teniendo en cuenta criterios técnicos y económicos, así: calidad de los bienes, oportunidad del servicio (plazo de entrega) y precio de la oferta. Se establecerá que el contratista más favorable será aquel que siempre pretenda satisfacer las necesidades de la Entidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el precio más bajo para la entidad.

La Contraloría General del Departamental del Chocó, evaluará las propuestas teniendo en cuenta criterios técnicos y económicos. Conforme a la ponderación de los requisitos habilitantes y los factores de evaluación de las propuestas se realizará por parte de los evaluadores designados por el ordenador del gasto, la revisión y viabilidad del Comité de Licitaciones y Compras de la Contraloría.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
Probabilidad	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra eficiente

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico).

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Se identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de compraventa.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoració n del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operación	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a	Probabi	Menor 2	6	Riesgo
2	General	Externo	Selección	Operación	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales y/o de	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona jurídica y/o profesional seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo



CONTRALORIA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

7	General Externa	Ejecución	Regulatori	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos	Improbabl	Menor 2	4	Riesgo
6	General Interno	Contrat	Financie	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo
5	General Externo	Ejecución	Operacion	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo
4	General General	Externo	Tecnológ	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos	Posible 3	Insignifica	4	Riesgo

Forma de Mitigarlo:

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Equilibrio económico del	Persona responsable por implementar	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.	
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento	Cada vez que se elabora un contrato.	
3	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la	Cada vez que hay que publicar actos administrati	

4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
5	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la	Conforme a los plazos contractuales.
6	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor,	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o
7	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, con ocasión de la ejecución contrato.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad la Contraloría General del Departamento del Chocó, no dispone de personal, ni de la Logística, necesaria y suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ:

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ:

- Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del presente contrato
- Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato
- Pagar oportunamente la contraprestación pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

Dirección: Barrio Yescagrande, Cra. 7 No. 24-76, Piso 3, Quibdó - Chocó

Nit: 818.000.365-0 - www.contraloria-choco.gov.co

E-mail: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Poner en conocimiento del contratista la información que coadyuve o afecte la ejecución del contrato.
- Recibir a través de la supervisión del contrato los informes y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
- Las demás que se deriven del artículo 4 de la Ley 80 de 1993

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos en la ficha técnica del contrato. (Objeto del Contrato).
- Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
- Expedir los respectivos Certificados de Asistencia.
- Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.
- Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR:

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ verificará además del Certificado de existencia y Representación, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

SUPERVISIÓN: La vigilancia, el seguimiento, el control y verificación del contrato será ejercida a través de la secretaria general de la entidad o quien haga sus veces, a quien mediante memorando de asignación se le comunicará sus funciones en materia de supervisión del mentado contrato.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Contraloría Departamental del Chocó contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:



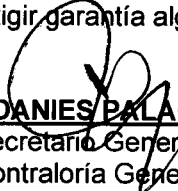
CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de las partes contratantes, la parte incumplida pagará al otro, multas sucesivas del 1% del valor del Contrato por la mora que se llegare a presentar, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento y calidad del servicio, o mediante petición elevada al Instituto por el contratista en caso contrario.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte que incumpla indemnizará a la otra en una cuantía equivalente al 10% del valor del Contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta lo consagrado en el Artículo 8 del Decreto 4828 de 2008, no se considera necesario exigir garantía alguna.


ADANIES PALACIOS RIVAS

Secretario General
Contraloría General
Departamento del Chocó